Expediente: **1145/14-A2**
Carátula: **POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20384875808 - POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL-ACTOR
90000000000 - DE LA VEGA, HUGO JUAN-DEMANDADO
90000000000 - RANDAZZO S.A., -DEMANDADO
20181863138 - GIMENEZ, JUANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - DE LA VEGA, ROSARIO MARÍA-HEREDERO DEL DEMANDADO
23282232189 - ARREGUEZ PEDRO, -POR DERECHO PROPIO
20181863138 - DE LA VEGA, PATRICIO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - TORO, SANTOS RENE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1145/14-A2

H105025102141

JUICIO: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL c/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1145/14-A2.

San Miguel de Tucumán, mayo del 2024.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Mariano Daniel Bustamante del 25/10/2023:

1. ACEPTO PARCIALMENTE la prueba **INFORMATIVA** ofrecida. Proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIOS libre de derechos y formularios** (Art.13 del CPL y Art. 20 de la LCT)**,** conforme lo solicita la oferente, con excepción de los **puntos b, c y d** del escrito de ofrecimiento, haciéndose constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan. Asimismo Secretaría deberá adjuntar copia del escrito de ofrecimiento y demás copias que resulten necesarias. Hago saber que el plazo para su contestación es de **DIEZ (10) DIAS** a partir de su recepción, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 411 último párrafo del CPCC, supletorio al fuero, que deberá ser transcripto en el oficio a librar.

Acompañe la interesada las copias pertinentes que deban adjuntarse a los oficios a librar.

2. INTIMO al letrado oferente a que en el plazo de un día, denuncie el número de DNI del actor, para el libramiento de los oficios solicitados en los **puntos b y c**, todo ello bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de los puntos mencionados.

3. En relación al **punto d** del escrito de ofrecimiento, rechazo lo solicitado conforme lo dispuesto en el Art. 409 del CPCC, supletorio al fuero. Sin perjuicio de esto, el letrado deberá estar a lo proveído en el cuaderno de prueba del actor N°6. MAL-1145/14-A2.

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.